MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"
Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016
Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com
General Artigas - Itapúa-Paraguay

Resolución I.M. N° 106/2.022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA KUROSU & CÍA S.A. RUC N° 80002592-0 PARA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2.022 "ADQUISICIÓN DE PLANTADORA ABONADORA" I.D. N° 415.635.

General Artigas, 21 de junio de 2.022.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de General Artigas, recomendando la adjudicación del Llamado por **Contratación Directa N° 04/2.022 "Adquisición de Plantadora Abonadora" I.D N° 415.635.**

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.

Y considerando lo dispuesto en el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS • Secretaría •

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS • INTENDENCIA •

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"
Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016
Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com
General Artigas - Itapúa-Paraguay

1°: Adjudicar los procedimientos para el Llamado por **Contratación Directa N° 04/2.022 "Adquisición de Plantadora Abonadora" I.D N° 415.635.-** a la oferta presentada por la empresa Kurosu & Cía. S.A. Ruc N° 80002592-0 por el monto total de la oferta es de G 145.000.000.-, (guaranies ciento cuarenta y cinco millones).----------

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	21101516-9998	Plantadora Abonadora	Unidad	UNIDAD	1	Jumil	Brasil	145.000.000	145.000.000
Son Guaranies: Ciento cuarenta y cinco millones.----------								**Precio Total Gs:**	**145.000.000**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Agrop. Aurora Ayala A.
Secretaria General

Prof. Luis A. Arriola Chamorro
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner